

El asunto, relacionado con la concesión de servicios públicos en La Floresta
PIDE LA CEDHJ SANCIÓN PARA FUNCIONARIA DE CHAPALA

- Sin justificación, la secretaria general retrasa entrega de documento
- Se solicita la intervención inmediata del alcalde

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó al presidente municipal del Ayuntamiento de Chapala, Arturo Gutiérrez Tejeda, amonestar a la secretaria general, Alejandra Diana Arredondo Wilson, por retrasar de manera injustificada la entrega a este organismo de una copia certificada del acuerdo que el cabildo en pleno tomó el 28 de julio de 2006 en relación con la concesión de los servicios del fraccionamiento La Floresta.

La petición fue hecha a la funcionaria pública el 3 de agosto y el término de entrega feneció el 23, sin que se haya remitido el documento, con lo que incumplió su obligación legal de atender de forma veraz y oportuna las peticiones de la CEDHJ. Por esta razón, se solicitó la intervención inmediata del alcalde para que remita la copia certificada del mencionado acuerdo de cabildo.

LOS ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Chapala concesionó los servicios de seguridad pública, recolección de basura y agua a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento La Floresta AC, lo cual ha originado que se cometan irregularidades en perjuicio de los colonos, entre ellas: calles públicas se han hecho privadas al restringir el acceso al fraccionamiento mediante la instalación de barandales en el perímetro de la zona; sólo dejaron un acceso, cuyo control se maneja bajo el arbitrio de la asociación; es decir, si alguien está retrasado en sus cuotas, no se les permite entrar en vehículo, con lo cual se viola el derecho al libre tránsito. Lo mismo sucede con el agua, pues de manera arbitraria suspenden el servicio totalmente.

Otra irregularidad que cometieron los integrantes de la asociación, con el aval del ayuntamiento, fue retirar los canceles que varios moradores tenían instalados afuera de sus fincas y que invadían la servidumbre; no obstante que algunos contaban con la autorización escrita del municipio para instalar los canceles. Sin mediar procedimiento legal, de manera arbitraria llegaron a los domicilios, con soplete en mano y la presencia de policías municipales, desmontaron las rejas y se las llevaron.

En mayo de 2004, habitantes de este fraccionamiento interpusieron una queja ante la CEDHJ en contra de autoridades municipales por avalar estas acciones. Como resultado de la intervención de este organismo, en 2005 se logró un acuerdo de conciliación en el que el ayuntamiento se comprometió a realizar los trámites necesarios para retomar el control de los servicios; sin embargo, la autoridad municipal no ha cumplido con dicho compromiso. Por ese motivo se solicitó copia del acuerdo de cabildo en relación con este tema, lo que permitirá a la Comisión pronunciarse al respecto.